

cias de la Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1414/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Fisioterapia y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél («Boletín Oficial del Estado» número 278, de 20 de noviembre); en los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre); 225 y concordantes de los Estatutos de dicha Universidad, publicados por Decreto 162/1985, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 55, de 5 de marzo de 1986), y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» número 298, de 14 de diciembre),

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidades de fecha 28 de septiembre de 1993, que a continuación se transcribe, por el que se homologa el referido plan de estudios, según figura en el anexo:

Expediente: 51/94.

Plan de estudios: Diplomado en Fisioterapia.

Centro: Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud.

Universidad: Granada.

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión académica de 22 de septiembre de 1994, ha resuelto homologar el plan de estudios objeto de este expediente, que quedará estructurado como figura en el anexo.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987).

Granada, 19 de octubre de 1994.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

24351 *RESOLUCION de 19 de octubre de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el plan de estudios de Diplomado en Enfermería que se impartirá en la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de Granada, dependiente de esta Universidad.*

Aprobado por la Universidad de Granada el plan de estudios de Diplomado en Enfermería que se impartirá en la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1466/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Enfermería y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél («Boletín Oficial del Estado» número 278, de 20 de noviembre); en los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre); 225 y concordantes de los Estatutos de dicha Universidad, publicados por Decreto 162/1985, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 55, de 5 de marzo de 1986), y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» número 298, de 14 de diciembre),

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidades de fecha 28 de septiembre de 1993, que a continuación se transcribe, por el que se homologa el referido plan de estudios, según figura en el anexo:

Expediente 52/94.

Plan de estudios: Diplomado en Enfermería.

Centro: Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud.

Universidad: Granada.

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión académica de 22 de septiembre de 1994, ha resuelto homologar el plan de estudios objeto de este expediente, que quedará estructurado como figura en el anexo.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y a efectos de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987).

Granada, 19 de octubre de 1994.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

24352 *RESOLUCION de 4 de octubre de 1994, de la Universidad de Huelva, por la que se hace público el plan de estudios de Ingeniero químico a impartir en la Escuela Politécnica Superior dependiente de esta Universidad.*

Aprobado por la Universidad de Huelva el plan de estudios de Ingeniero químico, y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» número 298, de 14 de diciembre),

Este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios correspondiente al título oficial de Ingeniero químico, aprobado por esta Universidad el 14 de junio de 1994, y homologado por acuerdo de la Comisión académica del Consejo de Universidades de fecha 27 de julio de 1994, que quedará estructurado conforme figura en el siguiente anexo.

Huelva, 4 de octubre de 1994.—El Presidente de la Comisión Gestora, Francisco Ruiz Berraquero.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

24353 *RESOLUCION de 4 de octubre de 1994, de la Universidad de Huelva, por la que se hace público el plan de estudios de la diplomatura en Relaciones Laborales que se imparte en la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Huelva dependiente de esta Universidad.*

Aprobado por la Universidad de Huelva el plan de estudios de Diplomado en Relaciones Laborales, y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» número 298, de 14 de diciembre),

Este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios correspondiente al título oficial de Diplomado en Relaciones Laborales, aprobado por esta Universidad el 14 de junio de 1994, y homologado por acuerdo de la Comisión académica del Consejo de Universidades de fecha 27 de julio de 1994, que quedará estructurado conforme figura en el siguiente anexo.

Huelva, 4 de octubre de 1994.—El Presidente de la Comisión Gestora, Francisco Ruiz Berraquero.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

24354 *RESOLUCION de 30 de septiembre de 1994, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se publica el plan de estudios conducente al título de Diplomado en Trabajo Social de la Escuela Universitaria de Trabajo Social, adscrita a esta Universidad.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios conducente al título oficial de diplomado en Trabajo Social de la Escuela Universitaria de Trabajo Social, adscrita a esta Universidad, homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades en fecha 12 de abril de 1994 y que quedará estructurado conforme figura en el siguiente anexo.

Palma de Mallorca, 30 de septiembre de 1994.—El Rector, Nadal Batle Nicolau.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

24355 *RESOLUCION de 12 de septiembre de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Maestro (especialidad de Educación Primaria).*

Homologado por el Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 27 de julio de 1994, el plan de estudios de la

Universidad de Málaga, conducente a la obtención del título de Maestro (especialidad de Educación Primaria), se ordena su publicación conforme figura en el anexo a esta Resolución.

Málaga, 12 de septiembre de 1994.—El Rector en funciones, Carlos Camacho Peñalosa.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

24356 RESOLUCION de 24 de octubre de 1994, de la Universidad del País Vasco, por la que se ordena la publicación de la homologación del plan de estudios de la titulación de Licenciado en Filosofía, que se impartirá en la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de esta Universidad.

Resultando que el plan de estudios de la titulación de Licenciado en Filosofía, que se impartirá en la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, ha sido aprobado en la sesión de Junta de Gobierno, de fecha 14 de febrero de 1994 y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, con fecha 22 de septiembre de 1994;

Considerando que es competencia de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, ordenar la publicación de los planes de estudios homologados y modificados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del País Vasco», conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), y en el artículo 6.2 de la Orden de 10 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del País Vasco» del 23),

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios al que se refiere la presente Resolución, que quedará estructurado conforme a lo que figura en los anexos a la misma.

Leioa, 24 de octubre de 1994.—El Rector, Juan José Goirienea de Gandarias y Gandarias.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

24357 RESOLUCION de 11 de octubre de 1994, de la Universidad de Salamanca, por la que se publica el plan de estudios de Licenciado en Pedagogía, de la Facultad de Educación de esta Universidad.

Aprobado por la Universidad de Salamanca el plan de estudios de Licenciado en Pedagogía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4, b), y 29 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y homologado por acuerdo de 22 de septiembre de 1994 de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, este Rectorado ha resuelto su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme figura en el anexo.

Salamanca, 11 de octubre de 1994.—El Rector, Julio Feroso García.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

24358 RESOLUCION de 17 de octubre de 1994, de la Universidad de Salamanca, por la que se publica el plan de estudios de Diplomado en Fisioterapia, de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de esta Universidad.

Aprobado por la Universidad de Salamanca el plan de estudios de Diplomado en Fisioterapia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4, b), y 29, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y homologado por acuerdo de 22 de septiembre de 1994 de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» conforme figura en el anexo.

Salamanca, 17 de octubre de 1994.—El Rector, Julio Feroso García.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

24359 RESOLUCION de 17 de octubre de 1994, de la Universidad de Salamanca, por la que se publica el plan de estudios de Diplomado en Estadística, de la Facultad de Ciencias de esta Universidad.

Aprobado por la Universidad de Salamanca el plan de estudios de Diplomado en Estadística, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4, b), y 29, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y homologado por acuerdo de 22 de septiembre de 1994 de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» conforme figura en el anexo.

Salamanca, 17 de octubre de 1994.—El Rector, Julio Feroso García.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

24360 RESOLUCION de 7 de octubre de 1994, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se publica el plan de estudios para la obtención del título de Licenciado en Humanidades.

Una vez homologado por el Consejo de Universidades el plan de estudios para la obtención del título de Licenciado en Humanidades, mediante acuerdo de su Comisión Académica de fecha 27 de julio de 1994, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Publicar el plan de estudios de Licenciado en Humanidades, que queda estructurado como figura en el anexo a la presente Resolución.

Santiago de Compostela, 7 de octubre de 1994.—El Rector, Francisco Darío Villanueva Prieto.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

24361 RESOLUCION de 19 de octubre de 1994, de la Universidad de Valladolid, por la que se establece el plan de estudios de Licenciado en Teoría y Literatura Comparada de la Facultad de Filosofía y Letras de Valladolid.

Homologado por el Consejo de Universidades, por acuerdo de su comisión académica de fecha 22 de septiembre de 1994, el plan de estudios de Licenciado en Teoría y Literatura Comparada de la Facultad de Filosofía y Letras de Valladolid, queda configurado conforme figura en el anexo de esta Resolución.

Valladolid, 19 de octubre de 1994.—El Rector, Francisco Javier Alvarez Guisasola.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

24362 RESOLUCION de 14 de octubre de 1994, de la Universidad de Vigo, por la que se ordena la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Vigo.

La Junta de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el 30 de mayo de 1994, aprobó el plan de estudios conducentes al título de Licenciado en Economía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 de los Estatutos de la Universidad de Vigo y según lo previsto en el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen las directrices generales comunes de los planes de estudio.

Una vez homologado por el Consejo de Universidades el citado plan de estudios, mediante acuerdo de la Comisión Académica de fecha 12 de abril de 1994.

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Economía, que quedará estructurado conforme figura en los siguientes anexos.

Vigo, 14 de octubre de 1994.—El Rector, José Antonio Rodríguez Vázquez.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente